ÁREA SOLICITANTE	Dirección Administrativa y Financiera – Secretaria de Movilidad
FECHA DE LA SOLICITUD	14 de enero de 2022
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP	CDP No. 20220088 del catorce (14) de enero de 2022, por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($83.553.393,00)**. Discriminados Así: CDAV: $ 26.394.640,00 SM: $57.158.753

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				DESARROLLO DE UN PROYECTO			
CDAV		SECR. MOVILIDAD		CDAV		SECR. MOVILIDAD	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
X		X			X		X

NOMBRE DEL PROYECTO	
CDAV	SECR. MOVILIDAD
N/A	*N/A*

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON TODOS SUS COMPONENTES DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

Dentro de las actividades funcionales del CDAV Ltda., y la Secretaria de Movilidad, que son la prestación del servicio público a la comunidad del Valle del Cauca, garantizando el bienestar laboral de sus funcionarios y comunidad a la cual se le prestan los diferentes servicios, una de estas acciones para lograrlo es facilitar un ambiente térmico confortable, lo cual permite mantener un clima adecuado para el trabajo

De acuerdo con el seguimiento continuo a los diferentes riesgos laborales al interior de la entidad se detectó dificultades en algunas áreas, las cuales se encuentran afectadas por el riesgo físico, específicamente en estrés térmico.

Este se define como la causa de los diversos efectos patológicos que se producen cuando se acumula excesivo calor, (estrés por calor) o se elimina excesivo calor (estrés frio) en el cuerpo humano. Entendemos por estrés térmico la presión que se ejerce sobre la persona al estar expuesta temperaturas extremas y que, igualdad de valores de temperatura, humedad y velocidad del aire, presenta por cada persona una respuesta distinta dependiendo de la susceptibilidad del individuo y a su aclimatación. Cuando las personas trabajan expuestos a situaciones de calor excesivo, esta actividad puede resultar incomoda incluso generar riesgos para la salud y la seguridad del trabajador.

Que dentro de las instalaciones del CDAV Ltda., se cuenta con unos equipos que están presentando fallas debido al tiempo de operación, que una vez analizados los costos de reparación y garantía del mismo, se determina la pertinencia de hacer la inversión de uno nuevo en el análisis de costo y beneficio.

Así las cosas, le corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera a través de Servicios Generales, la responsabilidad de mantener en óptimas condiciones los aires acondicionados de la

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

entidad, para cumplir a cabalidad de sus funciones propias y brindar un ambiente propicio para los funcionarios y contratistas, el CDAV LTDA., y la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, se requiere contratar la compra de aires acondicionados, así como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados, así como la instalación de repuestos y mano de obra requerida en los equipo existentes de las instalaciones, para satisfacer las necesidades de climatización y ambiente controlados en los espacios y oficinas donde sea requerido.

4. CÓDIGO CLASIFICADOR REGISTRADO EN EL PAA CDAV

La necesidad descrita es coherente con el Plan de Anual de Adquisiciones y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios:

Tabla 1:

FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
40100000	40101700	40101701	Aires acondicionados
72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

Tabla 2:

Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
Febrero	Febrero	10 meses	Selección abreviada	Recursos propios	88.638.593 COP

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO

Requerimiento específico para el CDAV:
Suministro de un Aire acondicionado portátil de 12.000 BTU a 110V – 120V, mínimo 5 años de garantía en el compresor, Gas Refrigerante R410A, Función ECO (Ahorrador de Energía y Ruido), alta capacidad de refrigeración.

- **Mantenimiento de Aires Acondicionados:**

En lo que respecta al Mantenimiento se recomienda a la empresa adjudicada del contrato del proceso de mantenimiento de los aires acondicionados tanto para el CDAV Ltda., como la Secretaria de Movilidad, asumir el mantenimiento Bimensual o trimestral (Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato) que requieran los aires acondicionados y resolver las emergencias en tiempo real a las áreas que funcionan las 24 horas.

Lugar de la prestación de Servicio:

- Calle 70N #3B - 81 CDAV Ltda

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

- Calle 70 #3CN - 275 Centro de Negocios 70 Norte
- Carrera 3 #56 – 30 Secretaria de Movilidad
- Cra. 1 #14 – 40 Subsecretaria de Movilidad
- Cerro de Cristo Rey

Adicionalmente lo requerido por el Supervisor del contrato, en caso de existir la necesidad en la zona urbana de Cali.

Técnicamente el servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado no es de características uniformes debido a que:

Existen distintos equipos de aire acondicionado, con diferentes modalidades de funcionamiento tales como: Piso Techo y Mini Split; cada uno con un diseño, patrones y características descriptivas diferentes.

De acuerdo con cada tipo de equipo y según funcionalidad de los mismos, se requieren rutinas específicas de mantenimiento. Por ejemplo, en el caso de los equipos de precisión se requiere de un software para inspección de todas las rutinas de funcionamiento; estos equipos constan de dispositivos electrónicos que deben ser manipulados por personal experto e instrumentos especiales, a diferencia de los equipos de ventana, que son pequeños y cuyo mantenimiento implica rutinas breves y que no requieren de instrumentos ni personal experto, como los de precisión.

Los mantenimientos de equipos Mini Split, a diferencia de los demás, deben tener en cuenta la revisión de parámetros físicos de funcionamiento tales como los drenajes, bombas de condensados, limpieza de controles y tarjetas. Como se evidencia, la prestación del servicio de mantenimiento integral de los equipos de aire acondicionado de la entidad implica un objeto complejo, pues además de que de acuerdo con lo analizado no es de características técnicas uniformes; parte del presupuesto asignado para el pago del mismo está destinado al suministro de los repuestos que se requieran en desarrollo de los mantenimientos correctivos, que no puede fijarse con precisión pues dependerá de las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

El futuro contratista, atendiendo la necesidad de la entidad deberá proveer al personal de la condiciones de seguridad, herramientas y certificaciones para trabajo en alturas.

En lo que respecta al Mantenimiento, se recomienda a la empresa que tome el contrato del mantenimiento preventivo y correctivo de los 95 aires acondicionados, que se encuentran a cargo de la secretaria de Movilidad, y que se encuentran ubicados, 1 en la repetidora de comunicaciones en el Cerro de Cristo Rey, 13 en la Subsecretaria de Movilidad Sostenible del centro, 2 en la estación la Maria y 79 en la Secretaria de Movilidad sede de Salomia, deben de asumir el mantenimiento Bimensual o trimestral y asumir todo los repuestos que requieran los aires acondicionado “manejadora y condensadora” a excepción del compresor de la condensadora. Además de resolver las emergencias en tiempo real a las áreas que funcionan las 24 horas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se define como todas las actividades destinadas a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, las cuales deberán ser ejecutadas por periodos. Así mismo, y dentro de esta rutina, el contratista

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

deberá, de acuerdo al tipo de sistema de aire acondicionado, ejecutar aquellas actividades que considere apropiadas, además de aquellas que los fabricantes recomienden, de tal forma y que garantice un funcionamiento continuo y óptimo de los equipos incluyendo sus componentes.

El contratista deberá indicar y ejecutar las siguientes actividades:

• Ejecutar todas las rutinas de mantenimiento Preventivo Integral, a través de técnicos especializados en mantenimiento de equipos de aire acondicionado supervisadas por EL Supervisor del contrato que haya designado, quien atenderá, si fuese necesario, cualquier anomalía o irregularidad eventual que pueda presentarse en la operación de los equipos, o en el balanceo de los sistemas.

• Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo Integral, el contratista detecta un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos, deberá presentar inmediatamente un informe adicional al Supervisor y/o interventor del contrato designado por la entidad, en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso.

El contratista deberá inspeccionar, ajustar y lubricar periódica y sistemáticamente, en cada una de las rutinas, los elementos y partes correspondiente a los equipos cuyo mantenimiento se contrate, se deberá revisar y cambiar aquellas partes y elementos que a su juicio considere necesarios cambiar por el desgaste de las mismas, como consecuencia de la operación normal de los equipos, realizar durante la ejecución del contrato, los cambios de los medios filtrantes; realizar el mantenimiento originado por causas ajenas al control del contratista como es fatiga de los materiales, reparaciones para corregir quemados de las bobinas del motor, interruptores electromagnéticos, tarjetas y dispositivos electrónicos, etc.

Programa de mantenimiento Preventivo. - El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo a todos los equipos relacionados según lo estipulado por el periodo establecido, además deberá presentar un programa que incluya las rutinas descritas anteriormente.

• La Periodicidad o Frecuencia del servicio de mantenimiento requerido es Bimensual o trimestral, y/o a consideración de las necesidades de la entidad, solicitado por el supervisor del contrato.

• Se debe realizar las visitas de mantenimiento preventivo según programa u orden de servicio emitida por el supervisor del contrato.

Para mayor claridad de las condiciones técnicas y ubicaciones, se recomienda una visita técnica a los futuros oferentes que de claridad a las necesidades de la entidad.

El alcance del alcance mantenimiento preventivo corresponde a:

1. Realizar la revisión y ajuste de todos los componentes y demás conexiones de cada uno de los equipos de aire acondicionado.
2. Realizar el lavado general de serpentines, drenajes, bandejas y filtros de las unidades manejadora y condensadora (interior y exterior).
3. Revisar y reparar los escapes de refrigerantes, vibración de serpentines y tubería de cobre.
4. Realizar la revisión de aislamientos térmicos, filtro secador, válvulas solenoides, mirillas y válvulas de servicio.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

5. Realizar el engrase y lubricación de los motores y rodamientos de los equipos de aire acondicionado.
6. Realizar limpieza del sistema eléctrico de los equipos de aire acondicionado (conectores, protectores, térmicos, controles de presión) y termostatos.
7. Realizar y ajustar el nivel de aceite de los compresores, presiones, amperajes y voltajes de cada uno de los equipos.
8. Realizar los ajustes respectivos a los tableros eléctricos, controles de seguridad y termostato de cada uno de los equipos.
9. Realizar el ajuste y limpieza de las rejillas y difusores de cada uno de los equipos.
10. Suministrar capacitores, terminales, rubatex, roscas, tubos de pvc para desagüe, uniones, tornillos, y demás insumos menores que permita dejar el funcionamiento el equipo sin costo adicional.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se define como la falla en un sistema de aire Acondicionado y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. Este mantenimiento solo se realizará atendiendo, las llamadas de emergencia que efectúe la entidad para reparar cualquier equipo.

En el mantenimiento correctivo se realizan operaciones como limpieza y lubricación, corrección de fallas a medida que se presenten, ya sea por síntomas claros y avanzados o por paro del equipo.

• Este mantenimiento comprende las siguientes actividades:

- Reemplazo, instalación y configuración de partes dañadas y que afecten el funcionamiento del equipo.
- Corrección total de las fallas que se presenten.
- Suministro de Refrigerante desde 0
- Cambio de motores y repuestos que no estén definidos en el mantenimiento preventivo.

Nota: *En caso de que alguna entidad requiera reparación de alguno de sus equipos, el contratista estará en la obligación de realizar la respectiva cotización de los repuestos necesarios a valores de mercado y será presentada al supervisor del contrato, para con el coordinar los lineamientos necesarios en dar alcance al arreglo de los equipos previa autorización del supervisor.*

Al final del mantenimiento se entregará el informe final del servicio el cual debe reflejar los resultados del diagnóstico efectuado, las tareas realizadas, estado final del equipo y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.

• El suministro de repuestos que sean resultado del mantenimiento correctivo, se realizará previa orden generada por el supervisor del contrato, dicho requerimiento se sustentará en el diagnóstico previo generado por el contratista y en la cotización presentada por este durante máximo las 24 horas hábiles siguientes a la revisión efectuada, el supervisor del contrato deberá realizar estudio de mercado en el cual se coticen los repuestos requeridos y determinar los lineamientos en el ajuste respectivo a la obligación del contrato.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, originales y garantizarse técnicamente por el período mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de instalación.

El contratista deberá atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación escrita correspondientes, sujetas a la fecha de entrega de los repuestos.

El equipo objeto de mantenimiento correctivo deberá ser reparado y quedar en perfecto estado de funcionamiento, a más tardar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva, siempre y cuando no existas dificultades ajenas al contratista que impidan el cumplimiento de este tiempo.

En los reportes de mantenimiento correctivo, el contratista deberá identificar, la sede, Fecha, Dependencia, Equipo y el o los repuestos o elementos reemplazados, claramente; no se recibirá ningún reporte sin la firma correspondiente del funcionario responsable del equipo, en cada una de las entidades por separado.

Este reporte será verificado por el supervisor del contrato.

Repuestos e Insumos.

Todos y cada uno de los componentes de los distintos tipos de equipos de Aires Acondicionados conformaran la lista de los repuestos.

Los repuestos son definidos de acuerdo con las necesidades de mantenimiento, teniendo en cuenta los manuales, las hojas de vida de los equipos de aire acondicionado, así como los insumos para la adecuación y limpieza de las piezas y equipos.

Los repuestos podrán ser de fabricación nacional e importados según catálogo o manuales, (presostatos, temporizadores, uniones mecánicas, bridas, tubería, capilares, intercambiadores, condensadores, etc.), controles electrónicos de temperatura, contactores, termostatos, transformadores, “fan relay”, compresores, rotores, Filtros de aire: utilizados en unidades manejadoras de aire(filtros 35%,65%,99.9%), ventiladores, válvulas de carga, válvulas de filtro, válvulas de expansión, empaques, aislamientos, refrigerantes, etc.
Todos los repuestos y demás elementos de control, así como los insumos, limpiadores y desincrustantes que se requiera cambiar o renovar en los equipos serán suministrados e instalados por el CONTRATISTA.

6. CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA

Compra e instalación de Equipos

EQUIPO	*CANTIDAD*
Aire Acondicionado portal	***1***

Mantenimiento Aires Acondicionados

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

ITEM	DESCRIPCION	CANT. CDAV
1	Mantenimiento Preventivo de Equipo Aire Acondicionado Tipo Mini Split CDAV	20
2	Mantenimiento Preventivo de Equipo Aire Acondicionado Portátil CDAV	1
3	Mantenimiento Preventivo de Equipo Aire Acondicionado Piso Techo CDAV	11
4	Mantenimiento Preventivo de Equipo Aire Central de 5 a 10 Ton CDAV	3
TOTALES		**35**

Secretaria de Movilidad:

CANTIDAD TOTAL DE AIRES ACONDICIONADOS PARA MANTENIMIENTO DE LA SM	
13	Aires de 9.000 btu
23	Aires de 12.000 btu
16	Aires de 18.000 btu
13	Aires de 24.000 btu
21	Aires Piso Techo de 3 toneladas
9	Aires Piso Techo de 5 toneladas
TOTAL AIRES ACONDICIONADOS 95	

Ver ficha técnica, adjunta.

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

- Garantizar el inicio del mantenimiento de los equipos en un tiempo no mayor a tres días desde la solicitud por parte del supervisor del mantenimiento, también que cada rutina de mantenimiento sea de manera simultáneo en las diferentes sedes y entidades.

- Garantizar la instalación de los equipos y dejarlos en funcionamiento.
- El desmontaje de los equipos que se van a reemplazar.
- Garantizar los trabajos de obra civil y blanca necesarios en la instalación de los equipos, en aras de dejar en óptimas condiciones los espacios.
- Las entidades podrán tener la necesidad de traslados e instalación de los aires acondicionados que si bien es cierto en este momento no se tiene la necesidad, pero en el caso que se requiera la entidad solicitará al futuro contratista la respectiva cotización en precios que no podrá superar los valores de mercado y esta será validada para aprobación por el supervisor del contrato.
- Todo lo necesario y requerido en cumplimiento de la normatividad de SST y trabajo seguro en alturas, teniendo en cuenta que algunos equipos se encuentran instalados a más de 1.5 mts.
- Señalar y desarrollar las rutinas de las visitas para el programa de mantenimiento preventivo Integral.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

- Ejecutar todas las rutinas de mantenimiento Preventivo Integral, a través de técnicos especializados en mantenimiento de equipos de aire acondicionado supervisadas por supervisor del contrato que haya designado la entidad, quien atenderá, si fuese necesario, cualquier anomalía o irregularidad eventual que pueda presentarse en la operación de los equipos, o en el balanceo de los sistemas.

- Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo Integral, el contratista detecta un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos, deberá presentar inmediatamente un informe adicional al interventor del contrato designado por la entidad en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso.

- La facturación del mantenimiento correctivo se presentará mes vencido, es decir, después de realizado el mantenimiento, y deberán acompañarse del informe respectivo, en que se indiquen los equipos atendidos, la fecha de la prestación del servicio, la ciudad y sede, acompañado de la firma y/o sello de la dependencia usuaria del sistema.

- El contratista deberá inspeccionar, ajustar y lubricar periódica y sistemáticamente, en cada una de las rutinas, los elementos y partes correspondiente a los equipos cuyo mantenimiento se contrate, se deberá revisar y cambiar aquellas partes y elementos que a su juicio considere necesarios cambiar por el desgaste de las mismas, como consecuencia de la operación normal de los equipos, realizar durante la ejecución del contrato, los cambios de los medios filtrantes; realizar el mantenimiento originado por causas ajenas al control del contratista como es fatiga de los materiales, reparaciones para corregir quemados de las bobinas del motor, interruptores electromagnéticos, tarjetas y dispositivos electrónicos, etc.

- Se debe realizar las visitas de mantenimiento preventivo según programa u orden de servicio emitida por el supervisor del contrato y atendiendo los requerimientos de las entidades.

- Realizar el diagnóstico y presentar la respectiva cotización, para la reparación de dos cortinas de aires existentes en el CDAV.

De acuerdo al mantenimiento que debe realizar el contratista, deberá tenerse en cuenta los siguientes conceptos de SST:

a. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.
b. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.
c. Todo de los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratada.
d. Todo accidente de trabajo que ocurra en las instalaciones del CDAV debe ser reportado a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV en máximo dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento.
e. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.

f. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.
g. El Contratista debe delimitar, cerrar y señalizar las zonas de trabajo, sitios, elementos que puedan generar lesiones a las personas, zonas de almacenamiento, sendero de circulación en obra, salidas de emergencia y puntos de encuentro, entre otros.
h. Previo al inicio de las labores, los trabajadores del contratista deberán asistir a la inducción por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del CDAV la cual tiene vigencia de un (1) año. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá solicitar con anticipación, la programación de la inducción por parte del profesional de SST del CDAV.
i. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
j. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuenta con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.
k. Los contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.
l. Presentar soporte de entrega o reposición de los elementos de protección personal para los trabajadores que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
m. Entregar soporte de la capacitación sobre el uso de los elementos de protección personal con máximo un (1) año de dictada, dada al personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
n. Garantizar la entrega, disponibilidad, calidad y el buen estado de los equipos, máquinas y herramientas requeridas para la ejecución de las actividades. En caso que se identifique fallas o carencia, se debe reponer inmediatamente.
o. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos.
p. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.
q. Evidenciar el certificado de aptitud médica para trabajos en altura previo al inicio de las labores para el personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
r. Evidenciar el certificado de trabajo en alturas avanzado o entrenamiento con vigencia de un (1) año previo al inicio de las labores para el personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
s. Disponer como mínimo de una persona ejerciendo el rol de coordinador de trabajo en alturas en el sitio de trabajo para realizar todas las actividades descritas en la resolución 1409 de 2012.
t. Evidenciar el certificado de Coordinador de Trabajo en alturas para el personal asignado para esta labor. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

u. El Contratista debe diligenciar el permiso de trabajo en alturas antes de la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo, el cual debe ser diligenciado por el trabajador o por el empleador y debe ser revisado y verificado en el sitio de trabajo por el coordinador de trabajo en alturas.
v. El contratista debe entregar una relación de los Sistemas de Protección Contra Caídas que sus trabajadores utilizarán durante la ejecución del servicio / Contrato con las hojas de vida de los sistemas, certificado de inspección anual vigente de los equipos de PPC, certificados de calidad de sistemas de ascenso y descenso y registros de mantenimiento.
w. El Contratista debe disponer de un plan de rescate de trabajo en alturas escrito y practicado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo.
x. Utilizar andamios debidamente certificados, de carga, modulares o multidireccionales y cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad nacional e internacional vigente.

Nota: El proveedor del Servicio deberá suministrar herramientas.

De acuerdo al mantenimiento que debe realizar el contratista, no aplicaran obligaciones ambientales.

Requisitos de SST:

- Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.
- Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.
- Todo de los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratada.
- Todo accidente de trabajo que ocurra en las instalaciones del CDAV debe ser reportado a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV en máximo dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento.
- Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.
- Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.
- El Contratista debe delimitar, cerrar y señalizar las zonas de trabajo, sitios, elementos que puedan generar lesiones a las personas, zonas de almacenamiento, sendero de circulación en obra, salidas de emergencia y puntos de encuentro, entre otros.
- Previo al inicio de las labores, los trabajadores del contratista deberán asistir a la inducción por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del CDAV la cual tiene vigencia de un (1) año. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá solicitar con anticipación, la programación de la inducción por parte del profesional de SST del CDAV.
- Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.

- Evidenciar que los trabajadores del contratista cuenta con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente
- Los contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.
- Presentar soporte de entrega o reposición de los elementos de protección personal para los trabajadores que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
- Entregar soporte de la capacitación sobre el uso de los elementos de protección personal con máximo un (1) año de dictada, dada al personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
- Garantizar la entrega, disponibilidad, calidad y el buen estado de los equipos, máquinas y herramientas requeridas para la ejecución de las actividades. En caso que se identifique fallas o carencia, se debe reponer inmediatamente.
- Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos
- El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.
- Evidenciar el certificado de aptitud médica para trabajos en altura previo al inicio de las labores para el personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones
- Evidenciar el certificado de trabajo en alturas avanzado o entrenamiento con vigencia de un (1) año previo al inicio de las labores para el personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones
- Disponer como mínimo de una persona ejerciendo el rol de coordinador de trabajo en alturas en el sitio de trabajo para realizar todas las actividades descritas en la resolución 1409 de 2012.
- Evidenciar el certificado de Coordinador de Trabajo en alturas para el personal asignado para esta labor. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
- El Contratista debe diligenciar el permiso de trabajo en alturas antes de la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo, el cual debe ser diligenciado por el trabajador o por el empleador y debe ser revisado y verificado en el sitio de trabajo por el coordinador de trabajo en alturas.
- El contratista debe entregar una relación de los Sistemas de Protección Contra Caídas que sus trabajadores utilizarán durante la ejecución del servicio / Contrato con las hojas de vida de los sistemas, certificado de inspección anual vigente de los equipos de PPC, certificados de calidad de sistemas de ascenso y descenso y registros de mantenimiento.
- El Contratista debe disponer de un plan de rescate de trabajo en alturas escrito y practicado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

- Utilizar andamios debidamente certificados, de carga, modulares o multidireccionales y cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad nacional e internacional vigente.

Requisitos Ambientales

- Reducción del volumen de empaques y embalajes secundarios en equipo aire acondicionado y repuestos.
- Garantía mínima y disponibilidad de piezas de recambio durante al menos 2 años cuando sea posible.
- Entregar fichas técnica del aire acondicionado
- Garantizar el uso de gases no agotadores de la capa de ozono en el suministro de equipo aire acondicionado.
- Entregar fichas técnicas/hojas de seguridad de insumos a utilizar en los mantenimientos si se requieren.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Como término de duración del contrato se estima un plazo de diez (10) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, En todo caso sin superar la fecha el 26 de diciembre de 2022.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para el proceso de contratación corresponde a **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($83.553.393,00)** amparados bajo la disponibilidad presupuestal No. 20220088 discriminados de la siguiente manera:

Para la Secretaria de Movilidad: ($57.158.753) por valor de Cincuenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos.

Para el CDAV: Veintiséis Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Pesos ($26.394.640,00), discriminados así:

Mantenimientos Preventivos: $22.967.000
Mantenimiento Correctivos: $ 1.427.640
Compra de Aire Portátil $ 2.000.000

El pago se realizará mes vencido a la prestación de servicio, por los mantenimientos realizados y equipos instalados autorizados por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos del contrato.

El pago de las cuotas se sujetará al cumplimiento de las obligaciones pactadas y efectivamente ejecutadas, lo cual quedará reflejado en el informe de actividades de gestión contractual expedido por el contratista y que estará certificado por el servidor público que adelante la supervisión del contrato, quien tendrá la obligación de autorizar los pagos, cuando verifique que en efecto se ha cumplido con lo requerido y se ha recibido a satisfacción el servicio contratado.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Nota: En todo caso la diferencia resultante del proceso de contratación será tenida en cuenta como bolsa para atender los requerimientos de reparaciones que surjan durante la ejecución del contrato, autorizadas por la supervisión del contrato.

10. PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO - DIRECCIÓN - TELÉFONO - CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE REALIZARÁ EL ANALISTA DEL SECTOR DEL AREA DE CONTRATACIÓN

1. **Ambientar de Colombia SAS**
 Dirección: Cra. 25 #6-71, Cali, Valle del Cauca
 Teléfono: (2) 5145863

2. **Airear Ingenieria S.A.S**
 Dirección: Cra. 66b #6-26, Cali, Valle del Cauca
 Teléfono: (2) 5244327

3. **Aire Confort S.A.S.**
 Dirección: Cra. 57 #2A-125, Cali, Valle del Cauca
 Teléfono: (2) 5532121

11. CONTACTO Y/O RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CDAV Y/O SECR. MOVILIDAD

- Diego Mauricio Marmolejo Aya - Director Administrativo y Financiero.
- Teléfono: 6644424 Ext 217
- E-mail: diego.marmolejo@cdav.gov.co
- Ever Hernando Henao – Profesional Universitario Servicios Generales del CDAV Ltda.
- Teléfono: 6644424 Ext 209
- E-mail: ever.henao@cdav.gov.co

Secretaria de Movilidad: Javier Arias Cerón – Jefe Administrativo

12. SUPERVISOR CDAV SUGERIDO / COORDINADOR SECR. MOVILIDAD SUGERIDO

Sandra Viviana Escobar T - Líder de Servicios Generales
Juan Carlos Ochoa - Líder de Servicios generales SM

13. ANEXOS

1. Requisición de presupuesto
2. CDP 20220088 del 14 enero de 2022
3. Documentos precontractuales
4. Se adjunta anexo el inventario de los aires acondicionados y su ubicación para Mantenimiento.

Anexo -1 Mantenimiento preventivo y correctivo Aires Acondicionados SM 2022

Solicitud elaborada por:	Solicitud aprobada por:
Nombre, Cargo y Firma: **Ever Hernando Henao Lopez** Profesional Universitario	**Nombre, Cargo y Firma:**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Visto bueno Ambiental	Diana Elizabeth Tapia Profesional Universitario	**Diego Mauricio Marmolejo Aya** Director Administrativo y Financiero
Visto bueno SST	Martha Barrera- Profesional Universitario II	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total